

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 JUL 2021

00121

Expediente N° 14.131/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.131/21 en el que, mediante Nota N° 0669/20, el Lic. José Adrián SALFITY informa acerca de la existencia de un conflicto, suscitado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, con la docente que se desempeña como Profesora Adjunta en la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en la que el Lic. SALFITY es Jefe de Trabajos Prácticos Regular, y

CONSIDERANDO:

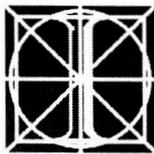
Que a raíz de tales hechos, y como consecuencia de lo requerido por RESCD-EXA N° 110/2020, el Sr. Decano de dicha Unidad Académica comunica al Lic. SALFITY la activación del PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 500/19.

Que en el punto 6. "Medidas urgentes/continuidad de contacto", el referido protocolo dispone que *"en el caso de que las personas estuvieran o debieran estar en contacto directo por razones laborales o académicas, las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, [...] resolverán, junto con la persona afectada, medidas tendientes a su protección, preservando sus actividades laborales y/o académicas"*.

Que, en cumplimiento de tales disposiciones, por el artículo 3° de la RESCD-EXA N° 110/2020, se recomienda que el Departamento de Química "asegure que las partes involucradas se desempeñen de ahora en adelante en cátedras diferentes y hasta nueva disposición".

Que para el cumplimiento de los objetivos del protocolo activado, correspondería que la Facultad de Ingeniería proceda de manera análoga.

Que, a fin de facilitar la adopción de medidas por parte de esta Unidad Académica, el Lic. SALFITY solicitó cumplir extensión de funciones en la asignatura "Química General" de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

P00121

Expediente N° 14.131/21

las carreras de Ingeniería que se dictan en Sede Central, durante el Segundo Cuatrimestre de 2020, contando para ello con el aval de la Responsable de dicha Cátedra, Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA.

Que no obstante ello, con el objeto de disponer la reubicación del docente de manera transitoria, hasta la resolución de la situación por él informada, resulta conveniente considerar las asignaturas que se dictan en la Carrera y Sede a la que pertenece el cargo de origen, esto es, la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que, a tal fin, la Comisión Ampliada se reunió con la Directora de dicha Sede, Ing. Irma MARTÍNEZ, acordando reubicar al Lic. José Adrián SALFITI en la asignatura "Química de los Alimentos" de la referida carrera, a partir de la fecha de la Resolución que así lo disponga, reconociendo los servicios que prestara en "Química General" de las Carreras de Ingeniería (Sede Central), durante el Segundo Cuatrimestre de 2020.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 77/2021(CAA), N° 48/2021(CRyD) y N° 33/2021(CH),

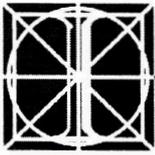
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reubicar transitoriamente al Lic. José Adrián SALFITI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, para que preste servicios en la materia "Química de los Alimentos" de la misma Carrera y Sede, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta disposición en contrario.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer las actividades desarrolladas durante el segundo Cuatrimestre



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente Nº 14.131/21

por el Lic. José Adrián SALFITY, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, como los servicios correspondientes a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Lic. María Antonia TORO, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la referida Sede; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, Responsable de la Cátedra "Química de los Alimentos" de la misma Carrera y Sede; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; al Lic. José Adrián SALFITY; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00121

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa